

# AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

## SERVICIOS TÉCNICOS OBRAS Y URBANISMO

**EXPTE:** PROYECTO DE EJECUCIÓN DE ACERAS EN EL BARRIO  
MANZANEDO  
**ASUNTO:** VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS  
**SITUACIÓN:** LIENCRES  
**SOLICITANTE:** MESA DE CONTRATACIÓN

### INFORME TÉCNICO:

Realizada la apertura del Sobre B de las 40 proposiciones admitidas definitivamente a trámite, se ha procedido a comprobar, en primer lugar, el cumplimiento del segundo apartado de la cláusula 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que exige que se aporten los precios que el licitador puede obtener en cada unidad de obra. Tras el análisis de las ofertas presentadas, se han descartado 8 proposiciones por no cumplir dicha cláusula, quedando finalmente 32 propuestas para evaluar económicamente.

En cumplimiento del apartado 4º del artículo 85 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se ha procedido de la siguiente manera:

- Cálculo de la media aritmética de las 32 ofertas que cumplen los requisitos establecidos en el Pliego.
- Incremento de la media aritmética de dichas ofertas en 10 unidades porcentuales, es decir, sumar a su valor en euros el 10%.
- Cálculo de una nueva media aritmética, denominada media de referencia, excluyendo para el cálculo aquellas ofertas que superan el valor obtenido en el apartado anterior. En este caso, el cálculo se realiza sobre 28 ofertas.
- Obtención del valor que determina las ofertas desproporcionadas. Para ello se disminuye en 10 unidades porcentuales la media de referencia de las ofertas, es decir, se baja un 10% su valor. Las ofertas con importe inferior al resultado de este cálculo, se encontrarán en baja temeraria.

Aplicando lo señalado en el apartado anterior, y ordenando las ofertas de mayor a menor importe, se obtiene el siguiente cuadro resumen:

Nº	PROPUESTAS	%BAJA	P.B.L	TEMERIDAD
1	CONTRATAS FERNANDEZ GRANDA S.L.	2,46%	279.390,38	NO
2	FINCA PONTANIA S.A.	5,02%	272.081,51	NO
3	CONSTRUBOC 2002 S.L.	6,04%	269.144,05	NO
4	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL S.L.	13,93%	246.534,93	NO
5	PROBISA VIAS Y OBRAS S.L.U.	16,00%	240.628,61	NO
6	RALLASA S.L.	16,25%	239.900,01	NO
7	CONSTRULAR 10 S.L.	16,97%	237.839,85	NO
8	CUEVAS GESTION DE OBRAS S.L.	17,24%	237.055,25	NO
9	CONSTRUCCIONES DARO ROLLO S.L	18,00%	234.889,10	NO
10	ASCAN S.A.	18,35%	233.878,34	NO
11	GESTIÓN Y OBRAS CAGIGAS S.L.	19,93%	229.352,88	NO
12	EXCAVACIONES GONZALEZ VEGA S.L.	20,00%	229.160,40	NO
13	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA S.L.	20,12%	228.822,00	NO
14	SARDESA S.A.	20,89%	226.611,00	NO
15	CONSTRUCCIONES PARAXE S.L.	21,40%	225.150,09	NO
16	PROVISER IBERICA S.L.	21,50%	224.875,27	NO
17	EXCAVACIONES PALOMERA S.L.	24,54%	216.159,92	NO
18	OCICAN S.L.	25,03%	214.755,01	NO
19	EMILIO BOLADO S.L.	25,80%	212.546,28	NO
20	SEÑOR S.A.	25,95%	212.116,60	NO
21	SERANCO S.A.	26,11%	211.656,16	NO
22	PROYECTA S.L.	28,01%	206.215,73	NO
23	TAMISA S.A.	28,02%	206.200,01	NO
24	COPSESA S.A.	28,25%	205.528,69	NO
25	ARRUTI SANTANDER S.A.	29,84%	200.978,69	NO
26	EXTRACO S.A.	30,64%	198.682,08	NO
27	MESTOLAYA S.L	30,88%	198.000,00	NO
28	SIEC S.A.	32,04%	194.675,85	NO
29	MISTURAS S.A.	33,31%	191.033,85	SI
30	ASFIN CANTABRIA S.L.	36,89%	180.782,47	SI
31	CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA S.L.	37,40%	179.319,46	SI
32	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.	41,76%	166.815,31	SI
0	PROYECTO APROBADO	0,00%	286.450,51	
	MEDIA	23,08%	220.336,87	
	MEDIA + 10%	25,39%	242.370,55	
	MEDIA DE REFERENCIA	25,40%	213.701,03	
	MEDIA DE REFERENCIA - 10%	32,86%	192.330,93	

En virtud del artículo 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se deberá dar audiencia a los licitadores que hayan presentado la proposición desproporcionada o anormal, para que justifiquen la valoración de la oferta y precisen las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

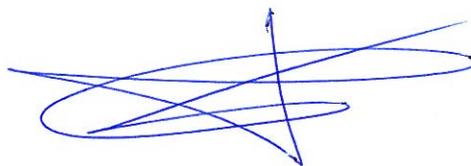
Por lo tanto y con el fin de justificar sus bajas, debe darse audiencia a los siguientes licitadores:

- Cobra Instalaciones y Servicios S.A.
- Construcciones Mariezcurrena S.L.
- Asfin Cantabria S.L.
- Misturas S.A.

Lo que se informa a los efectos correspondientes.

Piélagos, 28 de marzo de 2.012

EL INGENIERO MUNICIPAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a vertical stroke, positioned below the text 'EL INGENIERO MUNICIPAL'.

Fdo: Francisco José Gómez López.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS.**

